

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN DISTRITO CAPITAL – TARAPOTO

#### 1. INTRODUCCION:

El presente documento corresponde al Presupuesto Definitivo de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Ejercicio Fiscal del año 2009, el cual ha sido formulado en cumplimiento a la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, “Directiva para la Programación, Formulación del Presupuesto del Sector Público” y Anexo III “Gobiernos Locales – Programación, Formulación y Aprobación 2009”, aprobado con Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, emanada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las Actividades y Proyectos programados así como las metas presupuestarias correspondientes responden a las necesidades reales de las acciones a ejecutarse en el periodo del año fiscal 2009 y en el ámbito de la jurisdicción del Distrito Capital de Tarapoto y de las Municipalidades distritales de la provincia.

Asimismo, este documento es el reflejo de los resultados de la programación participativa y concertada, en cumplimiento con lo dispuesto en el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, logrando una asignación racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.

En este contexto la Municipalidad Provincial de San Martín ha definido sus Objetivos Institucionales y ha establecido su escala de prioridades, los cuales están orientados a reducir los niveles de extrema pobreza y permita a su vez mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Es preciso indicar que el propósito fundamental del proceso presupuestario es programar y administrar eficientemente el gasto público, permitiendo de esta forma la optimización de los recursos utilizados para el cumplimiento de las metas presupuestarias.

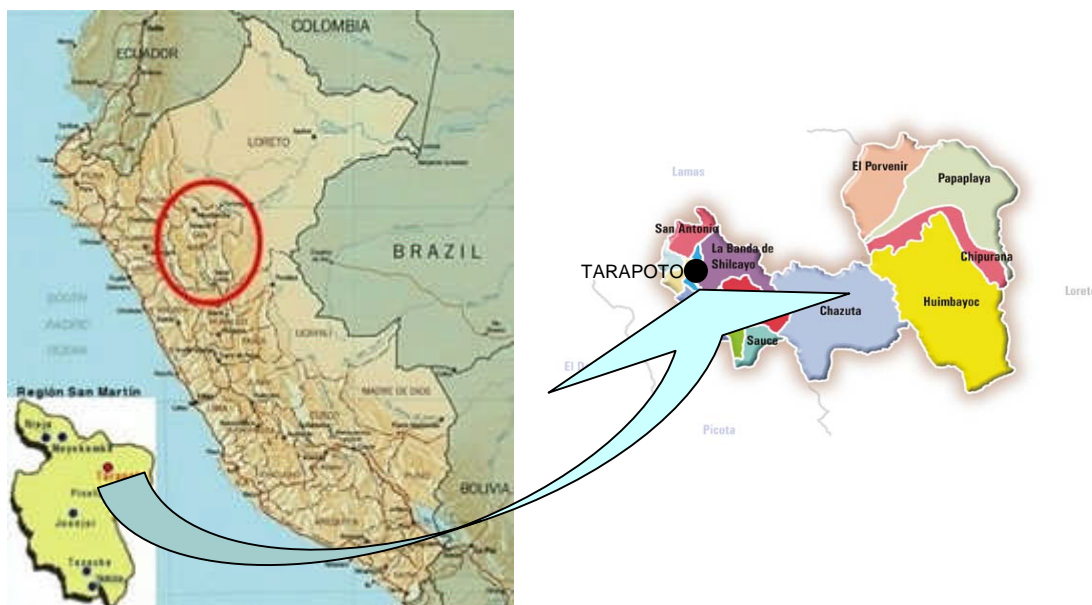
#### a) **Ubicación Geográfica**

La ciudad de Tarapoto se encuentra asentada en la Cadena Oriental del Cerro Escalera, en las últimas estribaciones de la Cordillera Azul, a 6°31'30" de latitud sur y a 76°22'50" de longitud oeste, a una altura de 333 m.s.n.m.; es la capital de la Provincia de San Martín, en el Departamento de San Martín.

Tiene una temperatura promedio anual de 26.5°C, con un clima semiseco cálido, siendo la temperatura máxima 38.6°C y la mínima 13.5°C. La humedad relativa es de 78.5%, la máxima de 80% y la mínima 77%.

Los meses de mayores precipitaciones pluviales son Marzo y Abril, con vientos relativamente fuertes con dirección norte con velocidad promedio anual de hasta 4.9 Km/h.

El relieve es accidentado, en el que el suelo es de composición limo arcilloso, con capacidad portante de 1Kg/cm<sup>2</sup>. La ciudad se encuentra emplazada en las cuencas de tres ríos, es decir el río Shilcayo, Cumbaza, y Ahuashiyacu es una zona de alta sismicidad.



### **b) Población**

La Provincia de San Martín cuenta con 161,132 habitantes aproximadamente, de la cual el Distrito de Tarapoto está en el orden de 68,295 habitantes, con una densidad poblacional de 1,007 Hab/Km<sup>2</sup>; mas una población flotante de aproximadamente 20,000 habitantes; representa el 42% del total de la población de la Provincia de San Martín.

### **c) Proceso del Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial de San Martín**

La Municipalidad Provincial de San Martín realizó el Proceso del Presupuesto Participativo 2009 disponiendo siempre de una amplia apertura para la participación de los ciudadanos y ciudadanas en general, tanto a nivel institucional como a nivel individual, teniendo una participación activa en el desarrollo de los talleres y reuniones de trabajo, para tal efecto nuestra institución incorpora en su Equipo Técnico a funcionarios, regidores y representantes de la sociedad civil organizada.

El instrumento principal para llevar a cabo un programa de gobierno es el Presupuesto Institucional, que incorpora actividades y proyectos, que

comprende aspectos económicos y sociales, que se elabora y ejecuta con la finalidad de satisfacer las demandas de la comunidad.

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión que garantiza la participación de la comunidad en las etapas de programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario de la institución, a través de la priorización de las demandas de los distintos sectores de la población, mediante el consenso de las necesidades más importantes de cada lugar y la vigilancia y control del cumplimiento de lo acordado en los talleres y reuniones de trabajo, lo que garantiza una gestión municipal basada en la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones, y se refuerza con las rendiciones de cuenta que la institución realiza que permiten verificar el grado de avance de los resultados de cada proceso participativo.

**c) Situación Actual:**

Tarapoto es una ciudad cosmopolita y altamente comercial, pues en ella se abastece la población de los demás distritos y provincias más cercanas de la Región, es el centro comercial de la Región. Es una ciudad que cuenta con mayores oportunidades en servicios tanto educativos, financieros, de transporte aéreo, de salud, etc. es por ello que cuenta con una población flotante de aproximadamente 20,000 habitantes.

La ciudad de Tarapoto, es la más importante de la Provincia de San Martín y del Departamento del mismo nombre, llamada también "Ciudad de las Palmeras" por dichas plantas que crecen en la zona; es una ciudad de progreso y desarrollo, cuya población tiene el sentimiento de surgir y salir adelante.

Tarapoto es una ciudad en la que prospera el comercio, que se realiza mediante agua, tierra y aire: río Huallaga, aeropuerto "Cadete FAP Néstor Guillermo del Castillo Paredes", y la carretera "Fernando Belaúnde Terry" antigua Marginal de la Selva.

Principales productos, en la Provincia de San Martín se cultivan productos como el café, arroz, plátano, yuca, frejol, maíz, etc.; se crían ganados como vacunos, porcinos, ovinos, y en aves sobresalen los pollos, patos, pavos, etc.

Respecto al **Sector Educación**, las situaciones deficitarias, en términos de infraestructura y de enseñanza y otros aspectos relacionados a este sector, siguen la tendencia nacional. Las situaciones expuestas se reflejan en mayor o en menor grado en todos los niveles y compete a las autoridades del respectivo sector a tomar las acciones y las medidas correspondientes.

En el plano educativo, el planeamiento de las acciones educativas, ejecución, administración y control, es responsabilidad de la Unidad de

Gestión Educativa Local de San Martín (UGEL), con sede en la ciudad de Tarapoto.

El Sistema Educativo tiene cuatro (4) niveles: Inicial, Primaria, Secundaria y Superior, existiendo además las modalidades de Educación Ocupacional y Especial.

En el nivel Superior tenemos:

- La Universidad Nacional de San Martín con sus trece (13) carreras profesionales: Agronomía, Agroindustrias, Ingeniería Civil, Obstetricia, Enfermería, Idiomas, Ingeniería de Sistemas, Administración en Turismo, Contabilidad, Educación Inicial, Primaria y Secundaria (Rioja), Ecología (Moyobamba), Economía y Arquitectura.
- La Universidad Privada Cesar Vallejo con las carreras profesionales de: Contabilidad, Derecho, Psicología, Administración, Ingeniería de Sistemas, Arquitectura, Ingeniería Civil, Hotelería y Turismo, Ciencias de la Comunicación y Enfermería.
- La Universidad Privada Unión.
- La Universidad Privada Alas Peruanas.
- El Instituto Superior Pedagógico Público de Tarapoto.
- El Instituto Superior Tecnológico Nor Oriental de la Selva.

Además de numerosos centros de educación ocupacional privados.

En la modalidad de Educación Especial, se cuenta con los Centros Educativos: N° 001 para menores de Retardo Mental y/o con limitaciones físicas y N° 002 ó Centro de Rehabilitación del Ciego (CREC) para discapacitados visuales.

El cuidado de la Salud y la Seguridad Social en Tarapoto y así como en todo el país, es responsabilidad del Estado.

En el caso específico de la protección de la **salud** del poblador Sanmartinense, el organismo público responsable del planeamiento, dirección y ejecución de las acciones correspondientes es la Dirección Regional de Salud de San Martín (DIRES-SM) con sede en Tarapoto, dependiente del Gobierno Regional.

El Centro Materno Perinatal y el Hospital Rural Banda de Shilcayo se convierten en la infraestructura más importante con la que cuenta este sector para la atención al público en general. ESSALUD también es una de las infraestructuras mejor equipadas, pero sólo atiende a los asegurados en forma regular; también existen centros de salud más pequeños.

**El Deporte y Recreación;** podemos diferenciarla, en activa y pasiva. Respecto a la primera, la infraestructura es relativamente escasa, contando solamente con 13.69, hectáreas aproximadamente; en el que la topografía de la ciudad y el poco planeamiento ha venido limitando el avance. En la actualidad la Municipalidad Provincial ha venido orientando recursos a fin de promocionar el deporte, sobre todo el “Vóley Metropolitano”; así mismo, invirtiendo para el mejoramiento del Estadio Municipal, como parte de la política municipal actual.

La recreación pasiva está representada por la población que asisten a los parques y plazas, pero cada vez va resultando insuficiente debido a que la población va en aumento por las constantes migraciones, en ese sentido es necesario y urgente ampliar los 4.55 hectáreas con las que contamos actualmente, aproximadamente, para este tipo de recreación.

**Sector Comercial;** la ciudad de Tarapoto se caracteriza por ser muy comercial contando para ello con tres mercados de abastos, tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, así como el comercio ambulatorio.

De estos tres mercados el N° 2, es el mas concurrido y hacinado, habiéndose extendido a las calles aledañas en forma desordenada, creando el caos en la zona.

El 36.87% de la Población ocupada de 15 años y más años de edad, por actividad económica es el Comercio (venta de vehículos automotores, motocicletas, comercio al por mayor y menor, industria manufactureras y otros)

El 22.44% de la Población ocupada de 15 años y más años de edad, por actividad económica es la **agricultura, ganadería, caza y silvicultura**, posee un alto potencial de desarrollo económico, la industrialización de productos primarios destinados al mercado regional, nacional e internacional.

El 23.18% de la población mayores de 15 años se encuentra ocupada en la provisión de servicios (Hoteles y restaurantes, actividades inmobiliarias, empresariales y alquileres, venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, servicios comunales sociales personales y de salud, financiero, suministro de electricidad gas y agua

**El Sector Turismo**, actividad que debería contar con mayor impulso ya que tiene las cualidades de convertirse en una importante alternativa para el desarrollo no solo de la ciudad, sino de la Región, pues ofrece una gran variedad de recursos turísticos: La Laguna de Sauce o Laguna Azul, ubicado en el distrito de Sauce a 52 Km. de Tarapoto; luego tenemos la Laguna Venecia ubicado a 20 minutos de Tarapoto, los Malos Pasos del Huallaga (El Vaquero, Chumía y Mativuelo) ubicados entre los distritos de Chazuta y Shapaja a 48 Km. de la ciudad de Tarapoto. Asimismo

tenemos la Cataratas del Ahuashiyacu a 14 Km. de la ciudad de Tarapoto, los Petroglifos de Polish ubicado en la localidad de Bello Horizonte del distrito de la Banda de Shilcayo a 8.5 Km.

Tarapoto ofrece una variedad de hoteles y hostales en la ciudad y en sus alrededores para el turista y el negociante. Disfruta de los hermosos paisajes, de la flora, de la fauna, cataratas y del turismo de aventura (canotaje, expediciones y caminatas). En la ciudad de las palmeras podrá degustar una variedad de comidas típicas y tragos exóticos.

### **Vivienda**

En la configuración urbana de la ciudad se identifican hasta tres tipos de vivienda marcadamente diferenciados: la vivienda con paredes de “Quincha” y techo de palma, la vivienda con paredes de “Tierra Pisonada” y techos de teja y calamina y la vivienda de material noble con bases y techo de concreto y paredes de ladrillo.

La característica común de los tres tipos de vivienda descritos, es su área de dimensiones en la parte posterior del espacio que lo ocupan como su “huerto familiar”.

Lo más caracterizado en materia de vivienda, son las modernas edificaciones que se vienen construyendo en diversos puntos de la ciudad sea ésta inversión privada o programas financiados por el Estado.

### **Urbanidad**

El espacio urbano se caracteriza por la progresiva expansión, especialmente hacia los sectores bajos con poca pendiente como: Yumbite y Atumpampa y las Palmeras en Morales hasta el río Cumbaza y hacia los sectores de ladera de mayor elevación como: Tarapotillo, Brisas del Shilcayo en Tarapoto y San Juan en la Banda de Shilcayo.

#### **d) Problemática Socio Económica**

La ciudad de Tarapoto tiene un crecimiento muy vertiginoso, pero desordenado, sin ninguna planificación, es por ello que los servicios básicos como el agua potable y el desagüe no llegan a toda la población ya que no crecen al mismo ritmo, igual pasa con el servicio de energía eléctrica.

Esta realidad, es consecuencia del progresivo aumento de la población inmigrante que en la búsqueda de espacios para establecer sus viviendas ha dado lugar a las urbanizaciones, pueblos jóvenes, asentamientos humanos, invasiones, etc., que ahora existen en la periferia del casco urbano de la ciudad.

El sistema de drenaje Pluvial también forma parte de esta problemática, pues con las lluvias se acrecienta este problema y provoca inundaciones que perjudican a muchos sectores de la ciudad.

Respecto al servicio de Limpieza Pública, no se ha solucionado el problema del recojo, generando déficit en el mismo lo que conlleva a la generación de contaminación, pero también se nota una alta morosidad de los usuarios, que no pagan por el servicio. La otra problemática es la disposición final que actualmente se encuentra ubicado en el sector yacucatina a 46 km. entre ida y vuelta con el consiguiente problema de incrementar los gastos en combustible. En cuanto a la cobertura del servicio, el mismo es aceptable, llegándose a cubrir el 80% de la ciudad.

La recaudación tributaria municipal como en la mayoría de las ciudades del país es baja, ya que está en relación directa a los ingresos de la población, pues al existir poca oferta de trabajo que trae como consecuencia: población subempleada y en condición de desocupada, con ingresos bajos, los impide cumplir con estas obligaciones, mas aún si sumamos a esto la falta de conciencia tributaria de la población.

**Entidades Financieras.-** En éste aspecto Tarapoto ocupa un lugar preponderante, entre los principales bancos tenemos: Continental, de Crédito, Scotiabank, de Materiales, de la Nación, Agrobanco, Mi Banco, del Trabajo e Interbank, las Cajas Municipales de Piura, Maynas, Trujillo y Paita; las Cooperativas de Ahorro y Crédito "San Martín de Porres; así como varias ONGs.

En el área metropolitana de Tarapoto, se localiza la mayor concentración poblacional urbana de la región San Martín (23.15%), se distinguen dos zonas con características propias: El casco urbano y la zona urbano-marginal.

## **2. BASE LEGAL :**

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Creación de la Municipalidad.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 29291 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 29290 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01 que aprueba entre otros la modificatorias de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 – Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal y normas modificatorias.

- Instructivo N° 001-2007-EF/76.01 – “Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2008”.

### **3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2009:**

La Municipalidad Provincial de San Martín en su presupuesto para el año fiscal 2009, viene planificando e impulsando acciones destinadas a proporcionar a la población un ambiente adecuado que le permita mejorar su calidad de vida mediante las siguientes acciones principales:

1. Modernización y desconcentración de la Administración Municipal, incorporando procesos de automatización de los procedimientos vinculados a los sistemas administrativos y de fortalecimiento de la gestión municipal.
2. Mejoramiento de la recaudación a través del Servicio de Administración Tributaria – SATT, mediante políticas de captación y programas de fiscalización y cobranza coactiva selectiva complementada con campañas de educación y conciencia tributaria y ciudadana.
3. Lograr mayor captación de los ingresos por la prestación de servicios que serán reinvertidos en la ciudad, para un desarrollo permanente y mejoramiento continuo de los mismos.
4. Continuar mejorando el sistema de recolección, transporte y disposición final de los Residuos sólidos por zonas.
5. Promover la participación activa de la población en la planificación, programación y ejecución de las obras priorizadas por sectores.
6. Promoción y fomento de la inversión privada, desarrollo empresarial y productivo de la pequeña y mediana empresa en armonía con el Plan Integral de Desarrollo y el cumplimiento de la legislación sobre control ambiental y ordenamiento territorial

El Presupuesto Institucional para un mejor entendimiento se mantendrá la estructura antigua, la cual contendrá las genéricas de gastos vigentes para el 2009:

**a.- GASTOS CORRIENTES:** Se asignó la suma equivalente a **S/. 14'143,691** nuevos soles, que representa el **74.77%** del presupuesto institucional; y está financiado por el 100% de los Recursos Ordinarios, 69.85% del FONCOMUN, 49.72% de Impuestos Municipales y el 98.02 de Recursos Directamente Recaudados.

Los Recursos Ordinarios financian exclusivamente el Programa del Vaso de Leche, Programa PANTBC y para el mantenimiento de los tramos asignados de caminos vecinales a cargo del IVP Provincial de San Martín. Estos fondos ascienden para este año a S/. 800,257.00; y sólo se registra por el lado de Gastos en el Formato A-3/GL.

**b.- GASTOS DE CAPITAL:** Los Gastos de Capital para el año 2009, asciende a la suma de **S/. 4'710,264.00** Nuevos Soles, equivalente al **24.90%** del presupuesto institucional y está financiado con el 29.49% del



FONCOMUN, 50.27% de Impuestos Municipales, 1.98 de Recursos Directamente Recaudado y 100% de las Transferencias por Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

**c.- SERVICIO DE LA DEUDA:** El Servicio de la Deuda para el Año Fiscal 2009 asciende a la suma de **S/. 62,329.00** Nuevos Soles, que representa el **0.33%** del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que se encuentra financiado por el 0.66% del FONCOMUN.

#### **4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2009:**

Para la programación y formulación del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, se ha tenido en cuenta el marco legal pertinente como es la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 y modificatorias; así como la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Las Partidas de Ingreso incluidos en las diferentes Fuentes de Financiamiento se han estimado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, "Distrito capital Tarapoto" para el Ejercicio Económico del Año Fiscal 2009, asciende, **respecto a los Ingresos a la suma de S/. 18'116,027.00**, registrado en el Formato A-1/GL; y **respecto a los Egresos la suma de S/. 18'916,284.00**; la diferencia existente entre Ingresos y Egresos de S/. 800,257.00 corresponde a que los recursos de la Fuente de Financiamiento 01 "Recursos Ordinarios", por indicación de la DNPP están siendo considerados sólo por el lado de Egresos en el Formato A-3/GL.

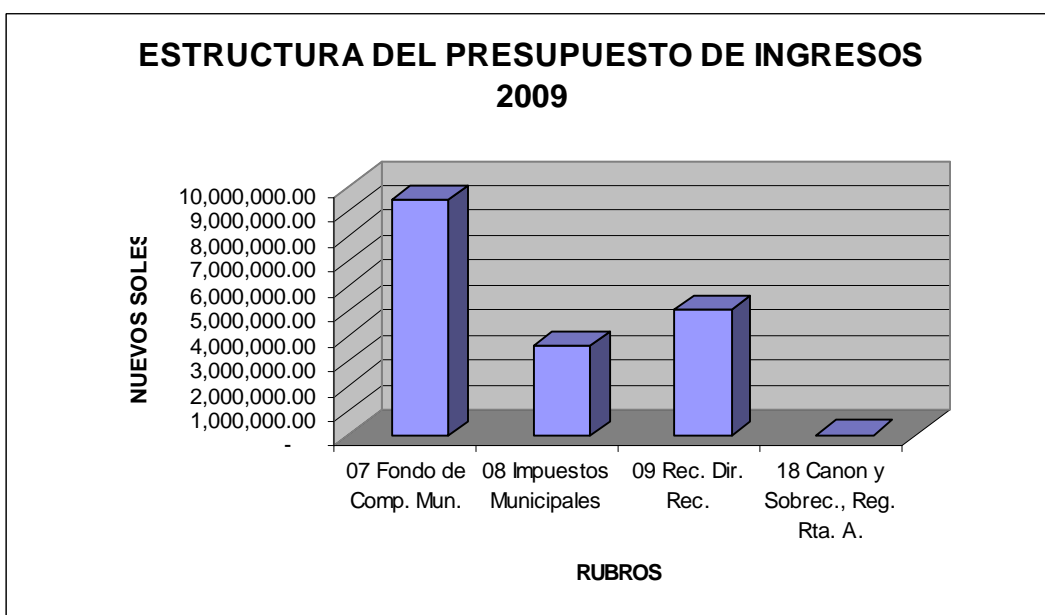
##### **4.1.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS**

La estimación de los ingresos para el 2009 se ha realizado tomando en consideración los diversos rubros y pautas que establece la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva para la Formulación y Programación emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. El Presupuesto de ingresos considera las siguientes fuentes de financiamiento:

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO (NUEVOS SOLES)</b>	<b>ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)</b>
1 Recursos Ordinarios		-
2 Recursos Directamente Recaudados	5'052,000.00	27.89
5 Recursos Determinados	13'063,929.00	72.11
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18,116,027.00</b>	<b>100.00</b>

Y por rubros:

RUBROS	MONTO (NUEVOS SOLES)	ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)
07 Fondo de Compensación Municipal	9'449,958.00	52.16
08 Impuestos Municipales	3'600,000.00	19.87
09 Recursos Directamente Recaudados	5'052,098.00	27.89
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Ad.	13,971.00	0.08
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18'116,027.00</b>	<b>100.00</b>



## 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:

### **09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Corresponden a los recursos financieros que se estima captar durante el Año Fiscal 2009, por los diferentes servicios que la Municipalidad brinda a la población y asciende a la suma de S/. 5'052,098.00 Nuevos Soles, entre ellos tenemos:

	S/.
• Ingresos Impositivos	162,896.00
• Venta de Bienes	2,657.00
• Derechos y Tasas Administrativos	1'575,958.00
• Venta de Servicios	2'407,891.00
• Multas y Sanciones No Tributarias	902,696.00

Su aplicación es de conformidad al TUOT aprobado de acuerdo al D. L. N° 776 Ley de Tributación Municipal.

## 5. RECURSOS DETERMINADOS:

### **07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**

1.4.1.4.5.1. Fondo de Compensación Municipal S/. 9'449,958.00

Asignación Provincial : S/. 3'764,120.00

Asignación Distrital : S/. 5'685,839.00

Son los recursos financieros correspondientes al FONCOMUN, Provincial y Distrital, estimados y comunicados por el Ministerio de Economía y Finanzas los cuales están siendo considerados en el Presupuesto Municipal del Año 2009, los mismos que serán transferidos durante el período indicado. La aplicación en el Gasto de dichos recursos está supeditado al Acuerdo de Concejo al establecer los montos en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Servicio de la Deuda.

### **08: OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**

Corresponden a Recursos Financieros por conceptos de Impuestos dados por Ley de conformidad con lo dispuesto y normado por el TUOT y el D. L. N° 776, que son administrados por la Municipalidad. El monto que estamos considerando para el Año Fiscal 2009, asciende a S/. 3'600,000.00 Nuevos Soles, comprende los siguientes impuestos principales:

	S/.
• Impuesto Predial	3'116,340.00
• Impuesto de Alcabala	360,000.00
• Impuesto al Patrimonio Automotriz	56,610.00
• Impuesto a los Juegos de Máquina	67,050.00

### **18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RTA. ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

1.4.1.4.1.3. Canon Minero S/. 5,930.00

1.4.1.4.1.7. Canon Forestal S/. 6,247.00

1.4.1.4.2.1. Regalías Mineras S/. 150.00

1.4.1.4.3.1. Renta de Aduanas S/. 1,644.00

En el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al año Fiscal 2009, para este rubro, se considera el monto de la transferencia que efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas ascendente a S/. 13,971.00; el 100% de estos recursos serán destinados para Gastos de Inversión.

## 4.2 PREVISIÓN DE LOS GASTOS

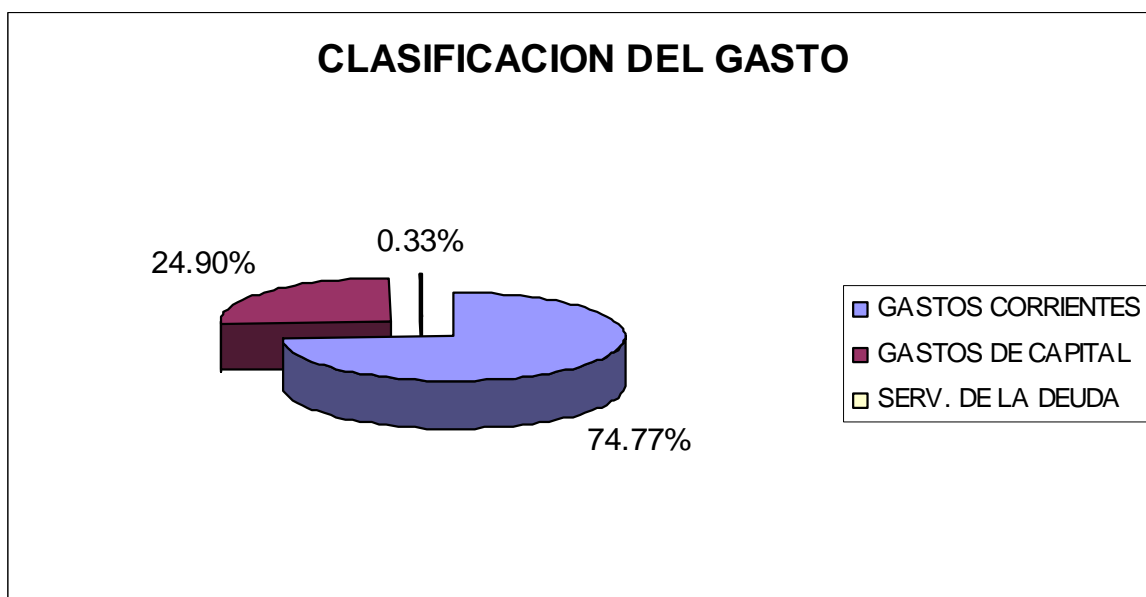
La Programación y Formulación del Gasto, se ha elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, sujetándonos que la programación del gasto no exceda la asignación presupuestaria aprobado en el presente presupuesto y financie en prioridad los desembolsos indispensables para la operatividad y funcionamiento Institucional respecto de los servicios básicos, así como complementar las demandas relativas a los Gastos de Capital. Todo esto fundamentado en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

### GASTOS SEGÚN GENÉRICA DE GASTO

	<b>S/.</b>	<b>%</b>
2.1. Personal y Oblig.Sociales	5'881,974.00	31.10
2.2. Pensiones y Otras Prest. Sociales	1'386,686.00	7.33
2.3. Bienes y Servicios	6'159,768.00	32.56
2.4. Donaciones y Transferencias	252,313.00	1.33
2.5. Otros Gastos	462,950.00	2.45
2.6. Adq. de Activos No Financieros	4'710,264.00	24.90
2.8. Servicio de la Deuda Pública	62,329.00	0.33
	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>18'916,284.00</b>	<b>100.00</b>

### CLASIFICACION DEL GASTO

	<b>S/.</b>	<b>%</b>
<b>I. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14'143,691.00</b>	<b>74.77</b>
(2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		
<b>II. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4'710,264.00</b>	<b>24.90</b>
(2.6)		
<b>III. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>62,329.00</b>	<b>0.33</b>
(2.8)	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>18'916,284.00</b>	<b>100.00</b>



## I. GASTOS CORRIENTES

Comprende aquellos pagos no recuperables, comprendiendo los gastos en planillas (personal activo y pensionista), compra de bienes y servicios, así como otros gastos de la misma índole, se desagrega de la siguiente manera:

	S/.	%
2.1. Personal y Oblig.Sociales	5'881,974.00	41.59
2.2. Pensiones y Otras Prest. Sociales	1'386,686.00	9.80
2.3. Bienes y Servicios	6'159,768.00	43.55
2.4. Donaciones y Transferencias	252,313.00	1.79
2.5. Otros Gastos	462,950.00	3.27
<b>TOTAL</b>	<b>14'143,691.00</b>	<b>100.00</b>

Sus Fuentes de Financiamiento y rubros son:

	S/.	%
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>800,257.00</b>	
00 Recursos Ordinarios	800,257.00	100.00
<b>2 REC. DIRECTAMENTE RECAUDADO</b>	<b>4'952,298.00</b>	
09 Rec. Direct. Recaudados	4'952,298.00	98.02
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>8'391,136.00</b>	
07 FONCOMUN	6'601,136.00	69.85
08 Otros Imp. Municipales	1'790,000.00	49.72
<b>TOTAL</b>	<b>14'143,691.00</b>	

## II. GASTOS DE CAPITAL

Gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio del municipio; para el 2009 se ha presupuestado un monto de S/. 4'710,264.00 (24.90% del presupuesto total); este rubro está compuesto por las sub genéricas:

	S/.	%
• Construcción de Edificios y Estructuras	3'670,464.00	77.92
• Adq. de Veh., Maquinarias y Equipos	151,800.00	3.22
• Adquisición de Otros Activos Fijos	38,000.00	0.81
• Inversiones Intangibles	700,000.00	14.86
• Ot. Gastos de Activos No Financieros	150,000.00	3.19
	4'710,264.00	100

Sus Fuentes de Financiamiento y rubros son:

	S/.	%
<b>2 REC. DIRECT. RECAUDADOS:</b>		
09 Rec. Direct. Recaudados	99,800.00	1.98
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS:</b>		
07 FONCOMUN	2'786,493.00	29.49
08 Impuestos Municipales	1'810,000.00	50.27
18 Canon, sob., Reg., Rta, Ad.	13,971.00	100.00
	4'710,264.00	
<b>TOTAL</b>	<b>4'710,264.00</b>	

## III. SERVICIO DE LA DEUDA

Para el año Fiscal 2009, se ha previsto el monto de S/. 62,329.00, destinados al pago por la adquisición de la maquinaria pesada adquiridos en el año 2001 por el Programa PREBAM (Programa de Equipamiento Básico Municipal), con cargo al Rubro 07 FONCOMUN (Distrital):

	S/.	%
FONCOMUN	62,329.00	0.33

## ACTIVIDADES DEL PIA 2009

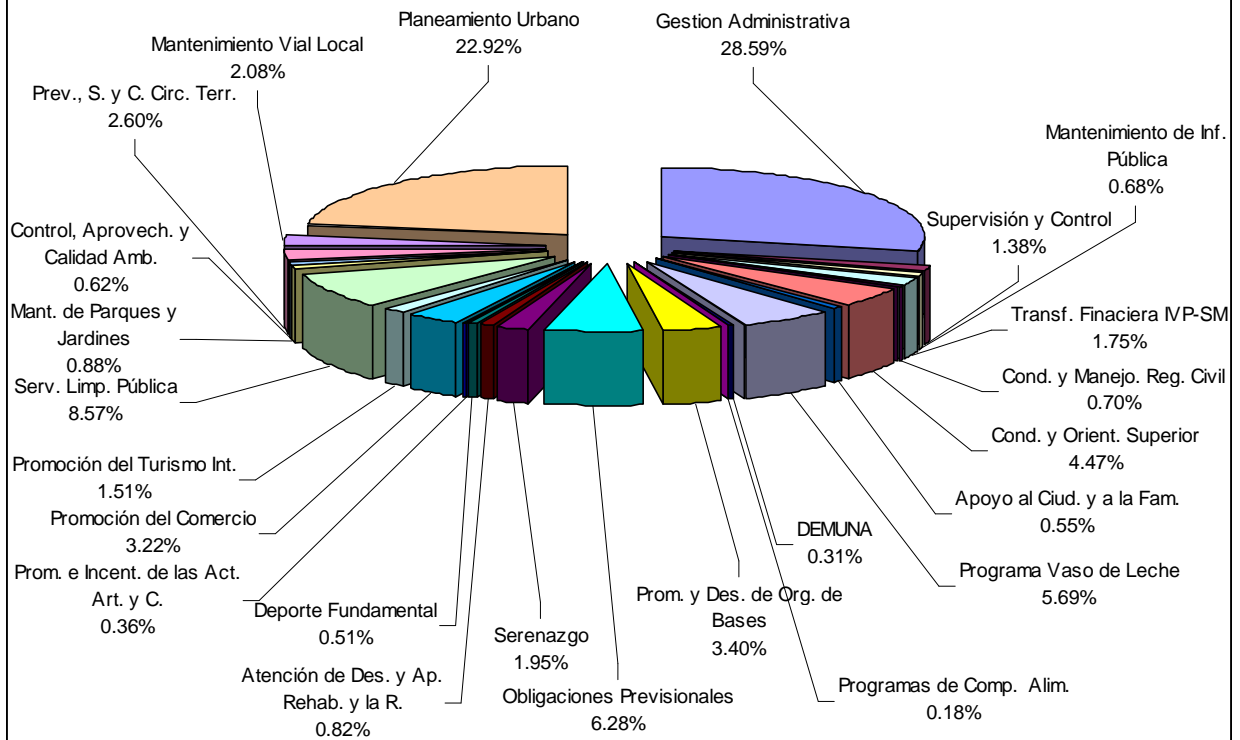
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FINALIDAD	META PRESUPUESTARIA	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1000110 Conducción y Orientación Superior	Normar y Fiscalizar	Acción	3000
1000267 Gestión Administrativa	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	Acción	80,000
1000267 Gestión Administrativa	Mantenimiento y Reparación de Equipos	Acción	40
1000267 Gestión Administrativa	Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disp. Mun.	Acción	240
1021705 Mantenimiento de Infraest. Pública	Mantenimiento de Infraestructura	Acción	180
1000485 Supervisión y Control	Control y Auditoría	Acción	20
1061660 Transferencias Financiera	Transferencia Financiera para Gob. Locales	Transf.	12
1000640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles	Efectuar los Registros del Estado Civil	Doc.	136,000
1000587 Serenazgo	Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana	Acción	230
1029434 Atención de Desastres y Apoyo a la Re haz. y Rec.	Atención de Emergencias y Urgencias	Acción	24
1000705 Promoción del Comercio	Servicio de Mercados	Acción	60
1000705 Promoción del Comercio	Promoción a la Micro y Pequeña Empresa	Acción	10
1000400 Promoción del Turismo	Promoción Turística	Acción	6
1000654 Mantenimiento Vial Local	Mantenimiento de Vías	Metro	735
1000379 Prevención, Superv. y Control de la Circ. Terrestre	Garantizar la fluidez del tránsito	Acción	200
1000160 Control, Aprovech. y Calidad Ambiental	Efectuar la planif. prevención, educ. y control del medio ambiente	Acción	10
1000584 Servicio de Limpieza Pública	Barrido de Vías	Metro	939,000
1000584 Servicio de Limpieza Pública	Recolección, transporte y disp. final de residuos sólidos	Tonelada	29,200
1000586 Mantenimiento de Parques y Jardines	Mantener y conservar las áreas verdes	M2	35,266
1000366 Planeamiento Urbano	Administrar la ciudad a través de la planif. urbana	Acción	110
1000401 Promoción e Incentivo de las Act. Artísticas y Culturales	Promoción e incentivo de las act. Artísticas y culturales	Acción	4
1000176 Deporte Fundamental	Fomentar el deporte y la recreación.	Acción	4
1000412 Promoción y Desarrollo de Organizaciones de Bases	Apoyo a las organizaciones de bases	Acción	100
1000541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia	Asistencia al Ciudadano, Familia y Discapacitado.	Acción	24
1000588 Programa del Vaso de Leche	Brindar asistencia alimentaria	Ración	1'528,466
1000655 DEMUNA	Brindar defensoría municipal al niño y adolescente.	Atención	800
1043764 Programa de Complem. Alimentaria	Complementación Alimentaria - PANTBC	Beneficiario	414
1000347 Obligaciones Previsionales	Pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados	Planilla	12

### PROYECTOS DEL PIA 2009

NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	META PRESUPUESTARIA	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2009064 Desarrollo de Capacidades	Fortalecimiento de organizaciones y liderazgo femenino	Beneficiario	140
2009064 Desarrollo de Capacidades	Implementación de Cocinas Mejoradas y Biohuertos de comedores populares en la Prov. de San Martín.	Beneficiario	300
2009064 Desarrollo de Capacidades	Mejoramiento de Programa Social de Apoyo Nutricional -Bajo Huallaga	Beneficiario	300
2003211 Ampliación de Mercado Municipal	Ampliación del Mercado N°3 - Barrio Huayco (Estudio)	Exp. Téc.	1
2007304 Construcción de Puente	Construcción puente vehicular Villa Autónoma, en la Urbanización Villa Autónoma - Distrito de la Banda de Shilcayo-Tarapoto	Metro Luz	20
2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas	Mejoramiento de la Infraest. Vial Urbana de los Jr. Comandante Chirinos Cuadra 01-02, Jr. Raimondy Cdras. 03, Jr. Jorge Chávez Cdras. 01 al 05, Jr. José Olaya Cdras. 01 al 06 y Sevilla Cdra.02- distrito de Morales.	Metro	1,500
2011477 Mejoramiento de Vías Urbanas	<i>Mejoramiento y Rehab. Vías - Dist. Tarapoto</i>	Metro	1,000
2083575 Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Zona Céntrica de Tarapoto.	Mejoramiento de la infraestructura vial de la Zona Céntrica de Tarapoto.	Metro	4,447.78
2007056 Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos	Mejoramiento de la Gestión Integral de RR.SS en el Distrito de Tarapoto y las disposición final de los distritos de Morales, Juan Guerra, la Banda de Shilcayo y Cacatachi de la Provincia de San Martín.	Exp. Téc	1



## DISTRIBUCION PORCENTUAL DE ACTIVIDADES 2009



### DISTRIBUCION PORCENTUAL A NIVEL DE FUNCION - INVERSIONES 2009

